

INFORME

I-2025-01196 | AEV/DIR.POT/AGP_INF/Nro.0127/2025

A: Arq. Gustavo Adolfo Vega Mena
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE: Arq. Luisa Lourdes Aguilar Mamani
**TECNICO II EN DISEÑO I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Lic. Wilfredo Castro Duran
**TECNICO III ADMINISTRATIVO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE
CONTRATACIÓN "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE
VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE OCURI - FASE (XI)
2024 - POTOSI", CÓDIGO INTERNO: AEV-PT-INSP-02/25.**

FECHA: Potosí, 06 de febrero de 2025



1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna I-2025-01196|AEV/DIR.POT/AGP_NOT/Nro.0039/2025 de fecha 15 de enero de 2025, la Unidad de Gestión de Proyectos a través de la Arq. Luisa Lourdes Aguilar Mamani -Técnico II en Diseño I con el VºBº del Arq. José Poma Negretty – Responsable de Gestión de Proyectos a.i., realizó la solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación de referencia.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Nota Interna I-2025-01196|AEV/DIR.POT/AAF_NOT/Nro.0067/2025 de fecha 28 de enero de 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE OCURI - FASE (XI) 2024 - POTOSI", CÓDIGO INTERNO: AEV-PT-INSP-02/25.**
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 29 de enero de 2025.

A

2

- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD-PTS/Nº 012/2025 de fecha 29 de enero de 2025.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 10:00 a.m. del 03 de febrero de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROponentES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	Ing. Milder Manuel Cordova Copa	03/02/2025	08:46
2	Ing. Justo Victor Vela Limachi	03/02/2025	09:03
3	Ing. Alex Jaime Chambi Pozo	03/02/2025	09:22
4	Ing. José Fidas Aruquipa Torrez	03/02/2025	09:23
5	Empresa Unipersonal ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy	03/02/2025	09:34
6	Empresa Unipersonal INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN "FERNANDOFUERTES" de: Fuertes Sauce Luis Fernando	03/02/2025	09:49
7	Ing. Eddy Rolando Escobar Vilte	03/02/2025	10:00

* **NOTA:** En la propuesta, del proponente N°5 se registró en el ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTA con el nombre de Brian Leonel Sivico sin embargo, revisada la documentación de respaldo SEPREC el nombre correcto es Empresa Unipersonal ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy.

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 14, APERTURA DE PROPUESTAS y sub numeral 14.4, del Documento de Contratación Directa, en fecha 03 de febrero de 2025 se procedió a la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y

Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) **Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):**

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	Ing. Milder Manuel Cordova Copa ✓	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
2	Ing. Justo Victor Vela Limachi ✓	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
3	Ing. Alex Jaime Chambi Pozo ✓	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
4	Ing. José Fidas Aruquipa Torrez ✓	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
5	Empresa Unipersonal ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy ✓	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
6	Empresa Unipersonal INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN "FERNANDOFUERTES" de: Fuertes Sauce Luis Fernando ✓	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
7	Ing. Eddy Rolando Escobar Vilte ✓	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) **Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):**

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	Ing. Milder Manuel Cordova Copa	NO
2	Ing. Justo Victor Vela Limachi	NO
3	Ing. Alex Jaime Chambi Pozo	NO
4	Ing. José Fidas Aruquipa Torrez	NO
5	Empresa Unipersonal ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy	NO
6	Empresa Unipersonal INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN "FERNANDOFUERTES" de: Fuertes Sauce Luis Fernando	NO
7	Ing. Eddy Rolando Escobar Vilte	NO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de

participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	Ing. Milder Manuel Cordova Copa	NO
2	Ing. Justo Victor Vela Limachi	NO
3	Ing. Alex Jaime Chambi Pozo	NO
4	Ing. José Fidas Aruquipa Torrez	NO
5	Empresa Unipersonal ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy	NO
6	Empresa Unipersonal INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN "FERNANDOFUERTES" de: Fuertes Sauce Luis Fernando	NO
7	Ing. Eddy Rolando Escobar Vilte	NO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 16 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

PROPONENTE 1: ING. MILDER MANUEL CORDOVA COPA

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	Ing. Milder Manuel Cordova Copa
Número de Páginas de la propuesta :	59

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		2-3	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		5	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		7-44		DESCALIFICA
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		46-57		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		59		

Nota 1. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. (Ver Anexo 4).

Nota 2. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-3, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. (Ver Anexo 5).

De la revisión realizada por la comisión, el proponente **Ing. Milder Manuel Cordova Copa**, se identificó las siguientes observaciones:

- En el Formulario A-3, HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO en el punto 1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE, el proponente llena en **Profesión o Formación: "LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL"**, de acuerdo al respaldo presentado (Titulo en provisión nacional) corresponde a **"INGENIERO CIVIL"**, por lo cual hay inconsistencia de datos.
- En el formulario C-1, PROPUESTA TECNICA, si bien desglosa los puntos (incisos) solicitados y en el inciso **c) Equipo, vehículos y otros**. El proponente en la tablita de descripción de su equipo y vehículo donde indica el vehículo y motocicleta no menciona los datos de sus vehículos (número de placa) por lo cual hay una inconsistencia de datos con los respaldos presentados.

Por lo expuesto, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **Ing. Milder Manuel Cordova Copa**, no cumple sustancialmente con los Formulario A-3 y C-1, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral **5**, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; **5.2.** Las causales de descalificación son; en la aplicación al inciso **c)** cuando la propuesta técnica

y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD.

El proponente, queda descalificado en esta etapa.

PROPONENTE 2: ING. JUSTO VICTOR VELA LIMACHI

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	Ing. Justo Victor Vela Limachi			
Número de Páginas de la propuesta	:	74			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ	Pagina N°		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		1-2	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		3	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		4-34		DESCALIFICA
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		35-73		
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		74		

Nota 1. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. (Ver Anexo 4).

Nota 2. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-3, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. (Ver Anexo 5).

De la revisión realizada por la comisión, el proponente **Ing. Justo Victor Vela Limachi**, se identificó las siguientes observaciones:

- En el Formulario A-3, HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO en el punto 1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE, el proponente llena en **Profesión o Formación: "Lic. Ingeniería Civil TPN-U SERIE "C" 010179"**, de acuerdo al respaldo presentado (Titulo en provisión nacional) corresponde a **"INGENIERO CIVIL"**, por lo cual hay inconsistencia de datos.

Por lo expuesto, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **Ing. Justo Victor Vela Limachi**, no cumple sustancialmente con los Formulario A-3, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral **5**, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; **5.2.** Las causales de descalificación son; en la aplicación al inciso **c)** cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD.

PROPONENTE 3: ING. ALEX JAIME CHAMBI POZO

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	Ing. Alex Jaime Chambi Pozo			
Número de Páginas de la propuesta	:	30			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		1-2	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		3-4		DESCALIFICA
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		5-21		
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		22-29		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		30		DESCALIFICA

Nota 1. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. (Ver Anexo 4).

Nota 2. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-3, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. (Ver Anexo 5).

De la revisión realizada por la comisión, el proponente **Ing. Alex Jaime Chambi Pozo**, se identificó las siguientes observaciones:

- En el Formulario A-3, HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO en el punto 1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE, el proponente llena en **Profesión o Formación: "35.290"**, de acuerdo al respaldo presentado (Titulo en provisión



nacional) corresponde a "INGENIERO CIVIL", por lo cual hay inconsistencia de datos.

- En el formulario C-2, CONDICIONES ADICIONALES, en las Condiciones Adicionales Propuestas (***) en los puntos 1. EXPERIENCIA ESPECIFICA INSPECTOR (A) y punto 2. FORMACION: INSPECTOR (A), el proponente debería de describir de acuerdo al tercer párrafo que se indica en el mismo formulario: (***) **El proponente podrá ofertar condiciones adicionales superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejores la calidad del servicio de consultoría ofertada, siempre que estas características fuesen para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio**", por lo cual el proponente dejó vacío los puntos 1. EXPERIENCIA ESPECIFICA INSPECTOR (A) y 2. FORMACION: INSPECTOR (A), y no llena los puntos como indica en el tercer párrafo (***)
- En el formulario C-1, el proponente en su propuesta presenta su vehículo con placa: 470HLX y modelo: 1991, pero de acuerdo a los términos de referencia en el numeral **XXIII. EQUIPO, VEHICULOS Y OTROS**, la inspectoría deberá garantizar mínimamente el siguiente equipo, vehículos y otros: en el punto **1**. Donde indica "Camioneta o Vagoneta o Vehículo apto para desarrollar las actividades (Con una antigüedad máxima de 15 años anterior a la fecha del contrato)", por lo cual el vehículo propuesto por el proponente tiene **34 años de antigüedad**, de tal manera no cumple con las condiciones establecidos en el DCD.

Por lo expuesto, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **Ing. Alex Jaime Chambi Pozo**, no cumple sustancialmente con los Formulario A-3, C-1 y C-2, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral **5**, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; **5.2**. Las causales de descalificación son; en la aplicación al inciso **c)** cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD.

El proponente, queda descalificado en esta etapa.

PROPONENTE 4: ING. JOSÉ FIDIAS ARUQUIPA TORREZ

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente : **Ing. José Fidias Aruquipa Torrez**

Número de Páginas de la : **60**

propuesta						
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ	SI	NO	Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS						
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X			59-58 ✓	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X			56 ✓	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X			54-26 ✓	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X			24-5 ✓	CONTINUA	
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X			3-1 ✓	CONTINUA	

Nota 1. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. (Ver Anexo 4).

Nota 2. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-3, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. (Ver Anexo 5).

De la revisión realizada por la comisión, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **Ing. José Fidas Aruquipa Torrez**, cumple sustancialmente, en consecuencia, la propuesta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

PROPONENTE 5: Empresa Unipersonal ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente :	Empresa Unipersonal ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy ✓
Número de Páginas de la propuesta :	47 ✓

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		2-3 /	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		5-10 /	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		12-25 /	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		27-45 /	CONTINUA	
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		47 /	CONTINUA	

Nota 1. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. (Ver Anexo 4).

Nota 2. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-3, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. (Ver Anexo 5).

De la revisión realizada por la comisión, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente de la Empresa Unipersonal **ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy**, cumple sustancialmente, en consecuencia, la propuesta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

PROPONENTE 6: Empresa Unipersonal INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN "FERNANDOFUERTES" de: Fuertes Sauce Luis Fernando

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	Empresa Unipersonal INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN "FERNANDOFUERTES" de: Fuertes Sauce Luis Fernando
Número de Páginas de la propuesta :	52 /
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)
Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	

DOCUMENTOS	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		1-2 /	CONTINUA	
2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		3 /	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		4-30 /	CONTINUA	
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		31-45 /	CONTINUA	
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		46-52 /	CONTINUA	

Nota 1. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. (Ver Anexo 4).

Nota 2. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-3, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. (Ver Anexo 5).

De la revisión realizada por la comisión, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente de la Empresa Unipersonal **INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN "FERNANDOFUERTES" de: Fuertes Saucedo Luis Fernando**, cumple sustancialmente, en consecuencia, la propuesta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

PROPONENTE 7: ING. EDDY ROLANDO ESCOBAR VILTE

**Formulario V- 1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	Ing. Eddy Rolando Escobar Vilte ✓			
Número de Páginas de la propuesta	:	60 /			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ	SI	NO	Página N°	CONTINUA / DESCALIFICA
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X			1-2 /	CONTINUA

2. Formulario A-2. Identificación del Proponente	X		3 ✓	CONTINUA	
3. Formulario A-3. Hoja de Vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	X		4-30 ✓		DESCALIFICA
4. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		31-59 ✓		DESCALIFICA
5. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		60 ✓		

Nota 1. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. (Ver Anexo 4).

Nota 2. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-3, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. (Ver Anexo 5).

De la revisión realizada por la comisión, el proponente **Ing. Eddy Rolando Escobar Vilte**, se identificó las siguientes observaciones:

- En el Formulario A-3, HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO en el punto 1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE, el proponente llena en **Profesión o Formación: "LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL R.N.I. 14.521"**, de acuerdo al respaldo presentado (Titulo en provisión nacional) corresponde a **"INGENIERO CIVIL"**, por lo cual hay inconsistencia de datos.
- El Proponente adjunta 2 Formularios C-1 a su propuesta, una tal y como se establece en el DCD sin desarrollar y otro formulario C-1 desarrollado en sus puntos (introducción, enfoque, objetivos, alcance de consultoría ,metodología, plan de trabajo y equipo , vehículos y otros) sin embargo, lo suprime el párrafo, en el que se establece: **"En caso de adjudicación presentaré Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT para vehículo y/o motocicleta Propios y/o Contrato de Alquiler Original para vehículo y/o motocicleta Alquilado"**, incumpliendo así el proponente con las condiciones establecidas en el DCD.

Por lo expuesto, de acuerdo al numeral 16. (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinara si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina, que el proponente **Ing. Eddy Rolando Escobar Vilte**, no cumple sustancialmente con los Formulario A-3 y C-1, en consecuencia, la propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 5, RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS; 5.2. Las causales de descalificación son; y en aplicación al inciso c) cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el DCD. y el numeral 6, CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES;

6.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: en aplicación al inciso c) La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los Formularios de su Propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados...".

El proponente, queda descalificado en esta etapa.

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento con el numeral 17 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Presupuesto Fijo, asignando el siguiente puntaje:

Evaluación CUMPLE/ NO CUMPLE: **35 puntos.**
Evaluación CONDICIONES ADICIONALES: **35 puntos.**

a) Evaluación de la propuesta técnica

De la evaluación se tiene los siguientes resultados:

FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	PROponentes					
	Ing. José Fidas Aruquipa Torrez		Empresa Unipersonal ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy		Empresa Unipersonal INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN "FERNANDOFUERTE" de: Fuertes Saucedo Luis Fernando	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente Propietario o Personal Propuesto	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulari o C-1	Metodología	Cumple		Cumple		Cumple
	Plan de Trabajo	Cumple		Cumple		Cumple
	Equipo, Vehículos y Otros	Cumple		Cumple		Cumple
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

b) Evaluación de las Condiciones Adicionales de los Proponentes

El proceso de Evaluación y Calificación de la experiencia del Proponente que continúa en el proceso fue realizado de manera detallada documento que se

encuentra adjunto al presente (VER ANEXO 6), siendo el puntaje conforme se expresa a continuación.

CONDICIONES ADICIONALES		PROPONENTES		
Formulario C-2		Ing. José Fidas Aruquipa Torrez	Empresa Unipersonal ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy	Empresa Unipersonal INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN "FERNANDOFUERTES" de: Fuertes Saucedo Luis Fernando
	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA ESPECIFICA: INSPECTOR (A) A la propuesta que demuestre más Experiencia Especifica en el sector Publico, se le asignará 32 Puntos, al resto de las propuestas se asignará el puntaje directamente proporcional.	32	24	32	8
FORMACIÓN: INSPECTOR (A)	3	1	3	1
Diplomado: Se asignará 1 punto por un diplomado referente al ámbito técnico de su área.	1	1	1	1
Maestría: Se asignará 2 puntos por presentar una Maestría referente al ámbito técnico de su área.	2	0	2	0
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	25	35	9

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE	PROPONENTES		
	ASIGNADO	Ing. José Fidas Aruquipa Torrez	Empresa Unipersonal ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy	Empresa Unipersonal INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN "FERNANDOFUERTES" de: Fuertes Saucedo Luis Fernando
Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	25	35	9
Puntaje total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70	60	70	44

De conformidad a los resultados finales, se determina que la propuesta del proponente **Empresa Unipersonal ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy** obtuvo 70 puntos sobre 70 puntos, siendo este el mayor puntaje del proceso de evaluación.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente Empresa Unipersonal **ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy**, alcanzo un puntaje de 70 sobre 70 puntos, superando así el Puntaje Mínimo Requerido de 50 puntos, conforme exige el párrafo Cuarto del Numeral 17, subnumeral 17.1 del DCD, quedando en consecuencia CALIFICADO en el presente proceso de contratación

5. RECOMENDACIÓN

Considerando los puntos precedentemente expuestos, se recomienda a su autoridad, ADJUDICAR el presente Proceso de Contratación Directa **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE OCURI - FASE (XI) 2024 – POTOSI"**, CÓDIGO INTERNO: **AEV-PT-INSP-02/25**, al proponente **Empresa Unipersonal ARIANETH de: Terán Martínez Yolanda Lucy**, por un monto de **Bs. 110.307,56 (Ciento Diez Mil Trescientos Siete 56/100 bolivianos)** por un plazo de ejecución de **180** días calendario computables desde la orden de Inicio emitida por el Fiscal de Proyecto, por haber obtenido **70 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


Lic. Lidia Lozano Aragón Mariani
TÉCNICO II EN DISEÑO I
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma


Lic. Wilfredo Castro Durán
TÉCNICO III ADMINISTRATIVO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma

LLAM/WCD
Cc: arch.
Adj. Acta de Verificación Técnica
Según MODELO-AEV-CD-0013-2021